



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1365 /

CHIGUAYANTE, **13 OCT. 2009**

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.320, de fecha Octubre 01 del 2009, que autoriza trato directo al proveedor Editorial Gestión Limitada; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1°. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1.320 de fecha Octubre 01 de 2009 en su punto 2° *donde dice:* RUT. 8.513.879-0 y *debe decir:* RUT 84.335.100-K.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/REC/lpc.

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal. ✓
Dirección Jurídica.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Control.
Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 10.40
FECHA..... 09/10/2009